



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 1 de septiembre de 1999</b>  <b>Núm. 200</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	8
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 119/99/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadepalos y Castropodame, t.m. de Carracedelo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea de 15 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, 13 apoyos y una longitud de 1.671 m. Entronca en un nuevo apoyo de la línea "Ponferrada-

Priaranza", y discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la carretera local y la línea telefónica y dará servicio a la línea "Sub. Camponaraya-Carracedelo".

e) Presupuesto: 6.839.175 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 30 de julio de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

#### ANEXO:

REFORMA LINEA MEDIA TENSION 15 KV. CIERRE "PRIARANZA-POLIGONO".  
Expte.: 119/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP . M2	VUELO M.L.	M2 AFECT	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGO NO	PARCELA
2	CARRACEDELO			40	440	Amparo Vidal Gago	C/Plaza de Galicia,11-6º 36680, PONTEVEDRA	RIBERA	20	126



Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP . MZ	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGO NO	PARCELA
6	CARRACEDELO	apoyo n° 2	1.21	9	99	José Iglesia Novoa	C/Santiago,4 24565, Villadepalos(LEON)	RIBERA	20	255
7	CARRACEDELO			2	22	José Martínez Gómez	Desconocido	RIBERA	20	256
8	CARRACEDELO			29	319	Elena Sevillano López	C/Villa Joaquina,28 24009, LEON	REGADIO	20	265
9	CARRACEDELO			19	209	Amparo Vidal Gago	C/Plaza de Galicia,11-6° 36680, PONTEVEDRA	REGADIO	20	110 B
10	CARRACEDELO			9	99	Amparo Vidal Gago	C/Plaza de Galicia,11-6° 36680, PONTEVEDRA	REGADIO	20	110 C
11	CARRACEDELO			10	110	Amparo Vidal Gago	C/Plaza de Galicia,11-6° 36680, PONTEVEDRA	RIBERA	20	110 A
16	CARRACEDELO			5	55	Miguel Amigo Méndez	Desconocido	RIBERA	20	104 A
17	CARRACEDELO			4	44	Miguel Amigo Méndez	Desconocido	RIBERA	20	104 B
26	CARRACEDELO	1/2 n° 4	0.60	10	110	Domiciano Ares Ares	C/Rio Cuba s/n 24420, Fabero(LEON)	REGADIO	20	95
41	CARRACEDELO			31	341	José Martínez Fernández	Desconocido	SECANO	106	209
44	CARRACEDELO			18	198	Antonio González Fernández	C/Los Méndez,2 24565, Villadepalos(LEON)	REGADIO	106	215
45	CARRACEDELO			15	165	Antonio González Fernández	C/Los Méndez,2 24565, Villadepalos(LEON)	REGADIO	106	216
46	CARRACEDELO			6	66	Antonio González Fernández	C/Los Mendez,2 24565, Villadepalos(LEON)	REGADIO	106	217
47	CARRACEDELO	apoyo n°6	0.64	58	638	Gloria Macías Macías	C/La Magdalena,45 24565, Villadepalos(LEON)	REGADIO	106	218
49	CARRACEDELO			12	132	Engracia Díaz Gómez	Desconocido	REGADIO	106	222
50	CARRACEDELO			28	308	Otilia Franco López	Desconocido	REGADIO	106	224
51	CARRACEDELO			21	231	Francisco Franco Franco	Desconocido	REGADIO	106	225
53	CARRACEDELO	apoyo n°7	0.64	60	660	José Luis Díaz Alvarez	Desconocido	REGADIO	106	227
55	CARRACEDELO			55	605	Luciano González Fernández	Desconocido	REGADIO	106	229
56	CARRACEDELO			16	176	Julio Vega García	Desconocido	REGADIO	106	230
57	CARRACEDELO			48	528	Julio Vega García	Desconocido	REGADIO	106	231
59	CARRACEDELO	1/2 apoyo n°8	1.62	0	0	Miguel Rodríguez Anta	Desconocido	REGADIO	106	233
61	CARRACEDELO	1/2 apoyo n°9	0.4	76	836	Rogelio Vidal Amigo	C/La Magdalena,9 24565, Villadepalos(LEON)	REGADIO	106	183
63	CARRACEDELO	apoyo n°11	0.64	102	1122	Amador Alvarez Alvarez	Desconocido	REGADIO	106	182
64	CARRACEDELO	apoyo n°12	0.64	96	1056	José Fernández Fernández	Desconocido	REGADIO	106	178
66	CARRACEDELO	apoyo n°13	2.89	24	264	Alsira Alvarez Fernández	C/Sta.Bárbara,10 24380, Villaverde de la Abadía(LEON)	REGADIO	106	110

7180

16.750 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 48/99/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zotes del Páramo y Laguna Dalga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-110 y 723 m. de longitud de enlace entre las líneas "Pobladura-Zambroncinos" y "Sta. M.ª del Páramo-Pobladura de Pelayo García".

e) Presupuesto: 7.558.917 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el

Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito

en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 30 de julio de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

**ANEXO:**

**L.M.T. 15 KV. CIERRE "LAGUNA DALGA - VILLAESTRIGO"**  
Expte.: 48/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
1	ZOTES DEL PARAMO	1/2 apoyo nº1	1.28	54	594	Evigio Sastre Fernández	C/Atocha,5 24791, Zotes del Páramo(LEON)	Cultivo	107	46
2	ZOTES DEL PARAMO	1/2 apoyo nº1	1.28	133	1463	Celestino Alegre Muñoz	C/Pozuelo,12 24791, Zotes del Páramo(LEON)	Cultivo	107	50
3	ZOTES DEL PARAMO	apoyo nº2	0.64	46	506	Aristides Vidal del Pozo	C/Real,51 24791, Zotes del Páramo(LEON)	Cultivo	107	53
4	ZOTES DEL PARAMO	apoyo nº3	0.64	124	1364	Elicia Carbajo González	C/Real,51 24791, Zotes del Páramo(LEON)	Cultivo	107	54 y 57
7	ZOTES DEL PARAMO	apoyo nº5	0.56	100	1100	Belarmino Fernández Gutierrez	C/Triana,9 24791, Zotes del Páramo(LEON)	Cultivo	107	80
8	LAGUNA DALGA	apoyo nº5	0.64	108	1188	Everilda Barrera Castro	C/Plaza la Carretera,2 24249, Soguillo del Páramo(LEON)	Cultivo	107	88.
9	LAGUNA DALGA	apoyos nº 6 a 8	1.92	396	4356	Laureano Mateos Sastre	C/San Roque,18(Legutiano) 01001, ALAVA	Cultivo	107	89

7182

11.500 ptas.

\*\*\*

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA**

Expte. 46/99/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de la Polantera y Villagarcía de la Vega, t.m. de San Cristóbal de la Polantera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110 y 2.140 m. de longitud, entre las líneas "Subestación La Bañeza-Puente Paulón", a 15 kV. y "Subestación Astorga-La Vega", a 10 kV. Asimismo se construirá un centro de transformación de energía dotado con un transformador de 2 MVA. de 15/10 kV. y otro de servicios auxiliares de 1.500 VA.

e) Presupuesto: 15.810.596 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 30 de julio de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

## ANEXO:

LMT 15/10 KV CIERRE EN ANILLO "LA VEGA - PUENTE PAULON" EN T.M. DE SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA(LEON)  
Expte.: 46/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
2	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	apoyo nº 2	0.64	172	1892	JUNTA VECINAL	Plaza del Ayuntamiento s/n 24359, San Cristóbal de la Polantera(LEON)	Pastizal	16	530
3	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA			58	638	JUNTA VECINAL	Plaza del Ayuntamiento s/n 24359, San Cristóbal de la Polantera(LEON)	Pastizal	17	520
6	VILLAGARCIA DE LA VEGA	1/2 apoyo nº 5	0.72	53	583	Antonio Alvarez Martínez	Carretera de Astorga,16 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	13	71
8	VILLAGARCIA DE LA VEGA			104	1144	Bernardino Rabaque Prieto	C/Obispo Santiago,10 24359, San Cristóbal de la Polantera(LEON)	Cultivo	13	65
9	VILLAGARCIA DE LA VEGA			56	616	Ildefonso Fuertes Cabero	C/La Polantera,15 24359, San Cristóbal de la Polantera(LEON)	Cultivo	13	56
11	VILLAGARCIA DE LA VEGA	apoyo nº 7	0.64	75	825	José Zapátero Martínez	C/Cienfuegos,3-6°C 32005, GIJON	Cultivo	13	58
15	VILLAGARCIA DE LA VEGA			23	253	Ismael Morán Pérez	C/Real,13 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	10	59
18	VILLAGARCIA DE LA VEGA	apoyo nº9	0.81	47	517	Ismael Morán Pérez	Desconocido	Cultivo	10	39
19	VILLAGARCIA DE LA VEGA			52	572	Ángel Morán Pérez	Desconocido	Cultivo	10	38
20	VILLAGARCIA DE LA VEGA			45	495	Andrés Morán Pérez	C/del Medio,11 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	10	36
21	VILLAGARCIA DE LA VEGA	apoyo nº10	0.64	34	374	Isabel de la Torre Pérez	C/del Medio,11 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	10	35
22	VILLAGARCIA DE LA VEGA			108	1188	Genaro de la Torre Acebes	C/Real,30 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	10	33
25	VILLAGARCIA DE LA VEGA	apoyo nº12	1.69	82	902	Andrés de la Torre Cabello	C/Real,30 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	10	27
29	VILLAGARCIA DE LA VEGA	apoyo nº14	0.64	102	1122	David Martínez de la Torre	C/del Medio,6 24359, Villagarcía de la Vega(LEON)	Cultivo	8	92

7183

10.750 pts.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 120/99/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos t.m. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. formada por conductores de aluminio LA-110, 5 apoyos y una longitud de 775 m. Entronca en un nuevo apoyo de la línea "Cubillos", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la línea de 15 kV., carretera N-VI y línea telefónica y dará servicio, mediante un paso aéreo-subterráneo, a una línea subterránea, que estará formada por conductores de aluminio RHV, 1x240 mm. 12/20 kV. y una longitud de 1.255 m. Entronca en la línea aérea más arriba indicada, discurre por calles alledañas, es cruzada por la carretera C-631, y enlazará con la subestación de Ponferrada.

e) Presupuesto: 24.314.225 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el

Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 30 de julio de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

**ANEXO:**

**DÉSDOBLAMIENTO DE L.M.T. 15 KV. PFD-704 "CUBILLOS", T.M. DE PONFERRADA.  
Expte.: 120/99/6340.**

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO O N°	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
5	PONFERRADA			102.5	75	Argimiro Martínez Yáñez	Avda de los Andes,12-1ºº 24490, Columbrianos(LEON)	LABOR/SECANO	12	518 a
7	PONFERRADA			92.25	67.5	Salustiano González Rodríguez	Bº Arriba s/n 24412, Cabañas Raras( LEON)	FRUTAL/REGADIO	12	517 a
8	PONFERRADA	1/2 apoyo nº 2	0.32	34.85	25.5	Salustiano González Rodríguez	Bº Arriba s/n 24412, Cabañas Raras(LEON)	LABOR/SECANO	12	482
9	PONFERRADA	1/2 apoyo nº2	0.32	41	30	Rufino Martínez Flores	Avda de Asturias,167 24490, Columbrianos(LEON)	VIÑA/SECANO	12	484
10	PONFERRADA			61.5	45	Honorina Martínez Folgueral	C/Travesía Real,3 24490, Columbrianos(LEON)	LABOR/SECANO	12	485
11	PONFERRADA			51.25	37.5	Esteban Martínez Martínez	C/Canal,166 24400, Ponferrada(LEON)	LABOR/SECANO	12	486
12	PONFERRADA			36.9	27	Nemesio Jáñez Núñez	Avda de la Libertad,1/Urb.Aldana-parcela5.3 24400, Ponferrada(LEON)	LABOR/SECANO	12	487
13	PONFERRADA			30.75	22.5	Nemesio Jáñez Núñez	Avda de la Libertad,1/Urb.Aldana-parcela5.3 24400, Ponferrada(LEON)	LABOR/SECANO	12	488
14	PONFERRADA			4.1	3	Florinda Núñez Flores	C/Real,37 24490, Columbrianos(LEON)	LABOR/SECANO	12	489
15	PONFERRADA	apoyo nº 3	0.364	108.65	79.5	Obispado de Astorga	Plaza del Obispo Marcelo,3 24700, Astorga(LEON)	LABOR/SECANO	12	491
16	PONFERRADA			71.75	52.5	Antonio Martínez Boto	C/Hospital de los Peregrinos,11-bº 24490, Columbrianos (LEON))	VIÑA/SECANO	13	706
19	PONFERRADA	apoyo nº4	1	30.75	22.5	Blanca Arroyo Guerrero	Avda del Pasaje,32-portal3-C 24006, La Coruña			

7184

12.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 109/96/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finlledo, t.m. Fresnedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.511.246 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 30 de julio de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

7185

5.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por acuerdo plenario de fecha 27 de agosto de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la "Concesión de uso privativo del dominio público en la avenida de La Libertad", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### I.-Objeto del contrato:

El objeto de la concesión es el "Uso privativo del dominio público en la avenida de La Libertad", para la implantación de instalaciones auxiliares a la gasolinera comprendiendo el ámbito territorial que se señala en el plano adjunto, incorporado al pliego de cláusulas administrativas.

#### II.-Procedimiento y forma de adjudicación de la concesión:

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

#### III.-Duración del contrato:

La concesión se otorga por un plazo de 50 años, improrrogable, contado a partir de la formalización del oportuno contrato.

#### IV.-Base de licitación:

El canon mínimo que sirve de base a la licitación se fija en 1.057.250 pesetas.

#### V.-Garantías provisional y definitiva:

La garantía provisional se fija en 233.888 pesetas, equivalente al 2% de la valoración del dominio público que se hubiere de ocupar.

La garantía definitiva se fija en 584.720 pesetas, a constituir por el adjudicatario antes de la formalización del contrato, y equivalente al 5% de la valoración del dominio público que se hubiera de ocupar.

#### VI.-Criterios que han de servir de base a la licitación:

a) Experiencia de los concurrentes en este tipo de concesión.

b) Plazo de ejecución de las obras.

c) Planteamiento constructivo de las instalaciones y calidad de las mismas.

d) Solución y diseño propuestos para la urbanización del área pública afectada.

e) Canon a satisfacer al Ayuntamiento sobre el mínimo contemplado.

Cada apartado anterior será valorado con un máximo de 20 puntos.

#### VII.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono negociado de contratación: 987 44 66 78, 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

#### VIII.-Clasificación:

No se exige.

#### IX.-Presentación de ofertas:

La fecha límite de presentación de las proposiciones y documentación finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar será la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El lugar y hora de presentación será el negociado de contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados y festivos.

#### X.-Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### XI.-Modelo de proposición económica:

D. ...., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. ...., y DNI núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la concesión demandada del uso privativo del dominio público en la avenida de La Libertad, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. ...., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a hacer uso del dominio público y efectuar la instalación de acuerdo al proyecto técnico que acompaño y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, abonando el canon anual de ....., haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ponferrada, (fecha, sello y firma).

#### XII.-Gastos de anuncio:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de agosto de 1999.-El Concejal delegado de Medio Ambiente y R. Interior (ilegible).

7433

23.250 ptas.

#### RIELLO

Don Manuel Valcárcel González, ha solicitado licencia municipal para la actividad de proyecto de estructura para almacenamiento de aperos de labranza y maquinaria, que será emplazada en la localidad de Ariego de Arriba de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, Jesús García Alcalde.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 23 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7365

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Restituto Pérez Álvarez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de hotel 2 estrellas, que será emplazada en la localidad de Pandorado de este término municipal, según proyecto redactado por los arquitectos Ramón Rodríguez Pallares y Rafael Santamaría de las Cuevas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 23 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7366

2.250 ptas.

#### BORRENES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 51 del ROF se hace público que por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1999, se acordó la creación de la Comisión de Gobierno, en la que se integran, además del Alcalde que la presidirá, dos Concejales que serán nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno.

En la misma sesión, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2. La enajenación del patrimonio, la adquisición de bienes y derechos y la transacción sobre los mismos, salvo que estén expresamente atribuidos por Ley a otros órganos o requieran una mayoría cualificada.

3. La concesión de bienes o servicios por más de 5 años, siempre que su cuantía no exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

4. La contratación de obras, servicios y suministros cuya competencia corresponda al Pleno de la Corporación y la aprobación de pliegos de condiciones y/o de cláusulas económico administrativas.

5. La aprobación de los proyectos técnicos de obra, cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, de acuerdo al apartado anterior.

6. El otorgamiento de toda clase de licencias que no estén específicamente atribuidas a la Alcaldía.

7. La resolución de los recursos de reposición, cuando procedan, contra los actos administrativos dictados por la Comisión en ejercicio de las atribuciones que se deleguen.

8. La autorización y disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del Presupuesto.

9. Las demás que expresamente le confieran las leyes, disposiciones o resoluciones administrativas, delegables y no requieran para su aprobación una mayoría especial.

Estas delegaciones, que comprenden facultades resolutorias, estarán en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación o revocación o expire el mandato de la Corporación.

Borrenes, 9 de agosto de 1999.

El señor Alcalde, por resolución del día 27 de julio de 1999, ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Ángel Rodríguez Voces.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Fernando Pérez Rodríguez.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

\* \* \*

El señor Alcalde, por resolución del día 2 de agosto de 1999, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

“En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 52 y 53 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

-Don José Ángel Rodríguez Voces.

-Don Fernando Pérez Rodríguez.

Segundo. La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el día 6 de agosto de 1999, a las 19.30 horas, de acuerdo con lo especificado en el artículo 112 del ROF, sirviendo la presente resolución de convocatoria.

Tercero. La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria los jueves de la segunda y cuarta semana de cada mes, salvo que no existan asuntos que tratar en la misma, trasladándose al día anterior hábil si aquéllos fueran inhábiles. La hora de celebración será a las 19.30 horas, excepto en el periodo comprendido entre los meses de abril a octubre, ambos inclusive, que la hora de celebración será a las 20.30.

Cuarto. A) Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

2. Disponer gastos, dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado y sus bases de ejecución y que hubieran sido recibidas por los servicios de intervención.

3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

5. Contratar obras, servicios y suministros dentro de los límites de su competencia.

6. Aprobación de proyectos cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia.

7. Aprobar las certificaciones de obra, debidamente firmadas por los directores de las mismas.

8. La adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio, dentro de los límites de su competencia.

9. La concesión de licencias de obras en general, y las licencias de actividad y apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales y demás licencias y autorizaciones que, previa solicitud, deban ser otorgadas con arreglo a las ordenanzas, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

10. Resolver los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones delegadas.

11. Cualquier otro asunto que esta Alcaldía, dentro de los límites de su competencia, estime oportuno someter a la consideración y resolución de la Comisión, siendo suficiente con su inclusión en el orden del día de la sesión correspondiente.

B) Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el Alcalde-Presidente, avocando para sí el ejercicio de las mismas con carácter singular o genérico.

Quinto. Dése cuenta al Pleno de la Corporación y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borrenes, 9 de agosto de 1999.

\*\*\*

El señor Alcalde, por resolución del día 2 de agosto de 1999, ha nombrado Presidentes de la Comisiones Informativas a los siguientes Concejales:

-Comisión especial de cuentas: Don José Ángel Rodríguez Voces.

-Comisión de obras y servicios: Don José Ángel Rodríguez Voces.

-Comisión de cultura y acción social: Don Fernando Pérez Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borrenes, 9 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7259

4.188 ptas.

#### CEBANICO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de julio de 1999 se han efectuado los siguientes nombramientos:

Primero.-Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús González Pérez.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña Isabel García Arrimada.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cebanico, 30 de julio de 1999.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

7260

625 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna, en sesión de fecha 24 de agosto de 1999, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación mediante concurso procedimiento abierto, tramitación urgente, del suministro de "Vehículo para la recogida de basura y caja compactadora". Dicho expediente se expondrá al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado y poder presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el

pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto del contrato: la realización del suministro: Vehículo para la recogida de basura y caja compactadora", conforme al pliego de cláusulas indicado.

2.º Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, tramitación urgente.

3.º Presupuesto del contrato: 20.000.000 de pesetas, mejorable a la baja, incluyendo el importe del IVA y cualquier otro tributo o gasto que por la realización del suministro pueda corresponder.

4.º Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas no incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

5.º Garantía provisional: 2% del importe del presupuesto: 400.000 pesetas.

6.º Garantía definitiva: 4% del importe del presupuesto: 800.000 pesetas.

7.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna, sita en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º Contenido de las proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o representante, en los que se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número uno. -Denominado "Documentación General".

Deberá contener los documentos indicados en el apartado 2.2.4 del pliego de cláusulas administrativas.

Sobre número 2. Denominado "Proposición Económica y Condiciones Técnicas".

Deberá contener la proposición económica conforme al anexo número uno del pliego de cláusulas administrativas, así como hacer referencia a las condiciones señaladas en el apartado 2.2.4 del pliego de cláusulas administrativas.

9.º Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Emiliano, y el acto será público.

10.º Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares del suministro estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios, sita en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano (León).

San Emiliano, 25 de agosto de 1999.-El Presidente (ilegible).

7395

10.500 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE VILLADANGOS

El órgano de contratación de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1999, adjudicó, por concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de obras de: "Modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos", a la proposición presentada por la empresa Peryflor, S.A., en la cantidad de 81.006.992 (ochenta y un millones seis mil novecientos noventa y dos) pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villadangos del Páramo, 16 de agosto de 1999.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

7269

1.625 ptas.